



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo ocurrido en un establecimiento educativo de gestión privada de nuestra ciudad que involucró el uso de elementos inflamables como alcohol y fuego, enmarcado en un trabajo y experimento de laboratorio en el que han resultado niños y niñas de 5º grado con heridas y quemaduras de distinta gravedad.

CONSIDERANDO:

Que ante este suceso habría quedado en evidencia que los docentes a cargo de la actividad no contaban con la capacitación adecuada para realizarla ni para actuar en casos de incendios o ante situaciones de emergencias.

Que el establecimiento escolar no contaría con el protocolo de actuación ante emergencias, ni con el lugar adecuado para realizar este tipo de experimentos.

Que por ello es necesario solicitar al Ministerio de Educación de la provincia que informe a este Cuerpo y a la comunidad si está permitido en los establecimientos educativos bajo su jurisdicción el uso y manipulación de elementos inflamables y fuego delante y/o con la participación de estudiantes. Asimismo, informe que capacitaciones brindan a los docentes y personal no docente de los establecimientos escolares para actuar ante emergencias.

Que para el caso de que este permitido llevar adelante este tipo de actividades se informe el protocolo de seguridad y todas las medidas de prevención, como ser los controles periódicos de matafuegos, sistemas eléctricos, salidas de emergencia, elementos inflamables, condiciones generales edilicias, entre otras para evitar siniestros y preservar la integridad física, la vida y la salud de los niños, niñas y adolescentes que participen en dichas actividades manipulando fuego y otros elementos inflamables.

Por ello;

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA

ENTRO: 13 / 12 / 23

DE: 0656/23

AL: _____

TEL: _____





BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°

1°).- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe que, teniendo en cuenta la situación planteada anteriormente, informe a este Cuerpo:

a).- Si están permitidas las actividades en donde participen los estudiantes y en las que se usen y/o manipulen fuego y otros elementos inflamables, sea que se desarrolle en establecimientos educativos públicos o de gestión privada.

b).- Para el caso de estar permitidas dichas actividades, informe qué tipo de medidas de seguridad y prevención se toman, si hay un protocolo de seguridad y prevención para la preservación de la integridad física, la salud y la vida de los niños, niñas y adolescentes que participen, intervengan y/o presencien dichas actividades.

c).- Informe si en el plan o protocolo está contemplado cómo deben ser las acciones posteriores a la ocurrencia de un siniestro como el descrito, como la contención del alumnado y la comunicación a los padres.

d).- Informe sobre los Protocolos de prevención y el plan de evacuación ante incendios y otras emergencias. También sobre los controles periódicos realizados por la autoridad competente en los establecimientos educativos públicos y de gestión privada de jurisdicción del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe.

e).- Si los establecimientos educativos cuentan con personal capacitado en primeros auxilios para actuar ante emergencias.

2°).- Solicitar al Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe que a través del SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA se tomen las medidas necesarias y conducentes a fin de prevenir y evitar que situaciones como las descritas en los vistos y considerandos de la presente se repitan.

SALA DE SESIONES, ... DE DICIEMBRE DE 2.023.